



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que las partes solicitaron de común acuerdo el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, con el objeto de hacer una depuración total de la deuda. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 44800			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331
EJECUTADA	Comercializadora de Equipos Industriales J&D Ltda	NIT No.	900.266.428
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de las partes y **CONCEDER** el término solicitado a efecto de que, a más tardar, el MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), alleguen al despacho copia del acuerdo de pago a que hayan llegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE FEBRERO DE 2021. Por ESTADO N.º 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO